

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-09-2013  
 Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera

### SUBDIRECTOR/A DE OBRAS DIRECCION DE VIALIDAD

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 5 años, o  
 Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 7 años.

Fuente legal: Artículo único del DFL N° 276, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	15 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	15 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	10 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	10 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	25 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global en el ámbito de servicios de infraestructura pública bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas para incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución, fundamentalmente el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los plazos señalados, generando directrices, ejecutando proyectos en los plazos asignados, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión, funciones de la organización e inversión asociada. Deseable poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefatura en organismos públicos o privados de similares características.

### **3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de diseño, construcción y/o conservación de infraestructura pública y gestión integrada de proyectos, preferentemente en el área vial.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección de Vialidad
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Subdirector/a de Obras le corresponde dirigir y fiscalizar el plan de obras de la Dirección, asegurando técnicamente la construcción y conectividad de la infraestructura vial del país.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Sub-Director/a de Obras le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la Dirección lineamientos, normas y procedimientos sobre las materias de su competencia, supervisando y controlando su aplicación a nivel central y regional, efectuando la coordinación respectiva con el resto de las Subdirecciones y Divisiones.
2. Dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de los Departamentos y Unidades a su cargo, en los aspectos técnicos, reglamentarios, administrativos, legales, y presupuestarios asignados.
3. Coordinar la materialización de los programas de obras y el cumplimiento de las metas de inversión para las vías interurbanas de tuición del MOP.
4. Coordinar y gestionar en el ámbito de la infraestructura vial los temas vinculados con la Coordinación General de Concesiones.
5. Administrar y controlar los contratos de construcción de las obras, designando la inspección fiscal y coordinando las asesorías de inspección.
6. Administrar y fiscalizar el Laboratorio Nacional y los Laboratorios Regionales de Vialidad, con tal de asegurar el estándar de calidad en la ejecución de las obras viales.

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Mejorar y ampliar la conectividad entre diferentes zonas del país y con los países limítrofes, para mejorar la calidad de vida y potenciar el desarrollo económico del país y su gente en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>- Ejecutar en forma eficiente la cartera de proyectos de construcción de la Dirección de Vialidad.</p>
<p>2. Asegurar la eficacia y eficiencia de la Subdirección de Obras, en concordancia con los objetivos estratégicos del Servicio.</p>	<p>- Gestionar y controlar planes y programas de Inversión asociados a la cartera de proyectos de construcción.</p>
<p>3. Potenciar el rol rector técnico de la Subdirección de Obras, identificando nuevos productos y procedimientos para garantizar la entrega de servicios de infraestructura vial con la calidad requerida.</p>	<p>- Asegurar estándares de calidad en la investigación, equipamiento, control y difusión del Laboratorio Nacional de Vialidad. - Gestionar los Planes de Aseguramiento de Calidad, para la cartera de proyectos que administra.</p>
<p>4. Asegurar la conectividad en situaciones de emergencia o catástrofes, generando compromiso y adhesión de los integrantes del equipo de trabajo, para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad.</p>	<p>- Gestionar la Unidad de Emergencia de Puentes Mecanos. - Implementar acciones específicas con contratistas y el Cuerpo Militar del Trabajo.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección Nacional de Vialidad, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, es un servicio ejecutor que se encarga del diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial del país, principalmente en obras interurbanas.

Este Servicio tiene una importancia estratégica en el desarrollo del país, ya que contribuye al mejoramiento y ampliación de la red vial interurbana, brindando así posibilidades para el desarrollo socioeconómico de impacto local, regional, nacional e internacional. Su gestión posibilita a los usuarios transitar por una red vial con mejores estándares, mayor seguridad y confort.

Entre sus principales objetivos estratégicos son:

- ✓ Impulsar el desarrollo económico sustentable del país y sus regiones, mediante la provisión de servicios de infraestructura vial con visión territorial integrada de largo plazo, que fortalezcan la competitividad, la inserción en un mundo globalizado, la innovación, la integración interna y externa, y el desarrollo equilibrado del territorio nacional.

- ✓ Contribuir a la sustentabilidad ambiental del país, mediante la provisión de servicios de infraestructura vial que cumplan con las políticas, normativas y estándares en materia medioambiental.
- ✓ Alcanzar estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de los servicios de infraestructura vial, a través del mejoramiento de los procesos claves de la organización y la incorporación continua de innovación tecnológica.

El cargo Subdirector/a de Obras tiene cobertura a nivel nacional y actúa mediante delegación de funciones del Director de Vialidad.

Bajo su dirección se encuentra el Laboratorio Nacional de Vialidad, con presencia en todas las regiones del país, a través del cual garantiza y certifica los estándares técnicos especificados.

Los planes más importantes que son abordados por la Subdirección de Obras son:

- Plan Chiloé
- Plan Ruta 7 (Carretera Austral)
- Rutas Internacionales de Arica - Tambo Quemado y Huara - Colchane.
- Rutas Costeras: Altiplánica y Andina.
- Plan Red Interlagos.
- Puente Chacao.

Además, se cuenta con una cartera aproximada de 250 contratos de obras específicas, la cual representa aproximadamente 30% del presupuesto de inversión, entre ellos se puede destacar:

- Construcción, Reposición y Mejoramiento de Rutas
- Construcción y Mejoramiento de Puentes
- By Pass y Circunvalaciones en la mayoría de las ciudades del país.

La Dirección de Vialidad tiene los siguientes cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

**Primer Nivel Jerárquico:**

1. Director Nacional De Vialidad.

**Segundo Nivel Jerárquico:**

1. Subdirector/a de Obras
2. Subdirector/a de Desarrollo
3. Subdirector/a de Administración
4. Subdirector/a de Mantenimiento

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

El cargo de Subdirector/a de Obras tiene injerencia directa en la coordinación, control y seguimiento en los siguientes productos estratégicos de la Dirección de Vialidad:

- ✓ Servicios de Infraestructura de conectividad vial Interurbana, realizadas en caminos de zonas rurales.
- ✓ Servicios de infraestructura vial que permitan la integración del país con los demás países de la región.

El Subdirector es responsable de proyectos que tienen relación con:

- Construcción de Caminos.
- Mejoramiento de Estándar de Caminos
- Rehabilitaciones y Repavimentaciones.
- Construcción, Mejoramiento y Conservación de puentes mayores.
- Construcción de Túneles.
- Ensayes y Certificaciones de cada contrato vial.

Algunos de los contratos más importantes en ejecución (2013-2016) son:

- Reposición Ruta 60-Ch, sector Juncal - Portillo, tramo DM.95.000,00 al DM. 104.980,49 Comuna de Los Andes, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. Monto adjudicado \$ 8.249.346.611
- Construcción Puente Laja y Accesos, y Mejoramiento Ruta Q-385 Sector Camino Hualqui - San Rosendo - Laja, y Ruta Q-45 (Villa Mercedes) - Canteras, Tramo Hualqui - Laja, Comunas de Laja y San Rosendo, Provincia del Bío-bío, Región del Bío-bío. Monto adjudicado \$ 9.379.952.369
- Reposición Ruta 255-Ch, sector Gobernador Philippi - Monte Aymond, tramo Dm. 0,000 al Dm. 15,7393 Comunas de Punta Arenas y San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Monto adjudicado \$8.137.680.839
- Construcción Puente sobre el Río Maule y accesos (Colbún), sector Ruta 115-Ch - Ruta L-11, tramo DM. 0.000,00 - DM. 9.845,462 Comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule. Monto adjudicado \$ 13.296.261.170
- Reposición Ruta 5, sector Colonia Yungay-Quellón, tramo Dm. 1.257.385,00 - Dm. 1.272.474,50 Comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Monto adjudicado \$13.556.394.741
- Reposición Ruta 5, sector Tara - Compu, tramo Dm. 1.214.200,00 - Dm. 1.238.772,84 Comuna de Castro, Provincia De Chiloé, Región de Los Lagos. Monto adjudicado \$20.206.437.831

- Mejoramiento Ruta 7, sector Santa Lucia - Limite Regional, tramo Dm. 77.011,70 - Dm. 108.120 Comuna de Chaiten, Provincia de Palena, Región de Los Lagos. Monto adjudicado \$ 17.144.831.415
- Mejoramiento Ruta 41ch, Sector Juntas del Toro - Puente El Camaron, Tramo Dm. 147.560,00 - Dm. 162.660,00 Comuna De Vicuña, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Monto adjudicado \$ 10.305.954.445
- Mejoramiento Ruta 257-Ch, (Ex Ruta Y-79) (Iii), Sector Cerro Sombrero - Onaissin, tramo Km. 15,300 al Km. 58,800 Comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Monto adjudicado \$25.114.306.754
- Reposición Ruta 215-Ch, Sector Bifurcacion Carlos Hott-Cruce Las Lumas, tramo Dm. 3.992,92 a Dm. 21.800,00 Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Monto adjudicado \$13.639.536.457

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El(la) Subdirector(a) de Obras integra un equipo de trabajo liderado por el Director Nacional de Vialidad, y compuesto por:

Jefe(a) de Gabinete, Subdirector(a) de Desarrollo; Subdirector(a) de Mantenimiento; Subdirector(a) de Presupuesto y Finanzas; Subdirector(a) de Recursos Humanos y Administración; Jefe(a) de División de Ingeniería; Jefe(a) de División de Vialidad Urbana; Jefe(a) de División Jurídica; Jefe(a) División de Gestión y Difusión, Jefe(a) de Unidad Auditoria y Directores(as) Regionales.

A su vez, del Subdirector(a) dependen directamente las Jefaturas de Departamentos de Administración y Gestión de Contratos; Construcción; Laboratorio; Puentes y unidades dependientes.

#### **CLIENTES INTERNOS**

El(la) Subdirector/a de Obras se relaciona principalmente con:

- Director Nacional
- Subdirección de Desarrollo
- Subdirección de Presupuesto y Finanzas
- Subdirección de Mantenimiento
- División de Ingeniería
- Direcciones Regionales

**CLIENTES EXTERNOS**

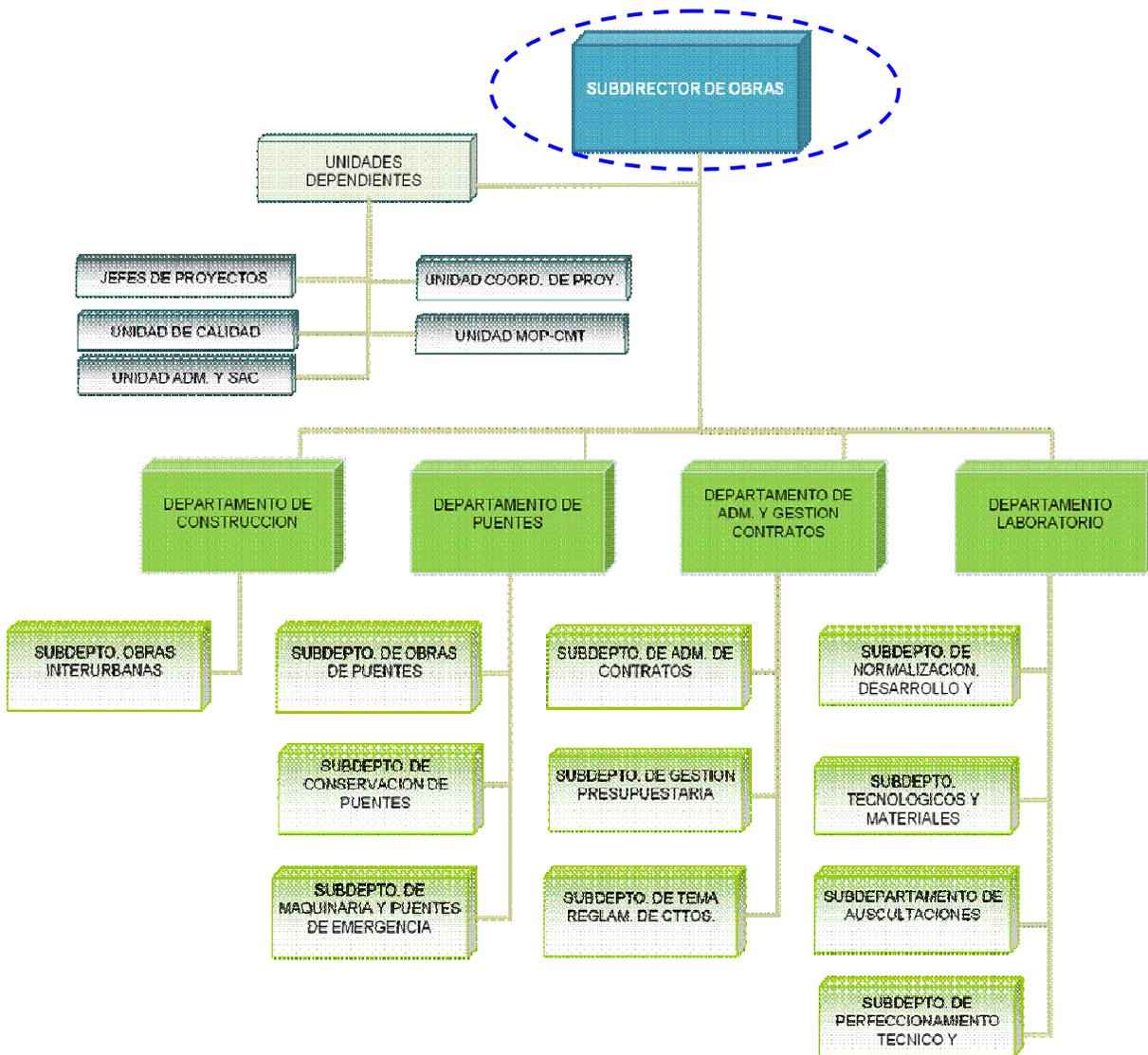
- Ciudadanía beneficiada por los efectos del desarrollo de la infraestructura.
- Comunidades organizadas.
- Sectores productivos y de servicios.
- Dirección General de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Secretarías Regionales Ministeriales.
- Gobiernos Regionales.
- Congreso Nacional.
- Municipalidades.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo:	12
Nº de personas dependientes Subdirección	200
Dotación total del Servicio (Aprox.)	4.700
Nº de contratos	
Gestión directa	240
Gestión Indirecta	170
Presupuesto de inversión en obras	
Gestión directa	MM\$ 256.000.-
Gestión Indirecta	MM\$ 75.000.-
Presupuesto Total Inversión del Servicio	MM\$ 867.000.-

Fuente: Dirección de Vialidad, cifras anuales vigentes año 2013.

**ORGANIGRAMA SUBDIRECCION DE OBRAS:**



**ORGANIGRAMA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD:**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.065.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.545.-	\$1.769.281.-	\$4.296.826.-	\$ 3.491.815.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.546.599.-	\$3.182.619.-	\$7.729.218.-	\$ 5.838.984.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.274.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.515.309.-	\$1.760.716.-	\$4.276.025.-	\$3.477.337.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.006.506.-	\$2.804.554.-	\$6.811.060.-	\$5.241.722.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.065.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.